

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE CALLES Y CALZADAS**

INTEGRANTES:

REGIDOR DAGOBERTO CALDERÓN LEAL.- PRESIDENTE

REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO.- VOCAL

REGIDOR SANDRA GONZÁLEZ DELGADO.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 40. La Comisión Edilicia de Calles y Calzadas tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el trazo, diseño, alineación, construcción, mantenimiento, ampliación y embellecimiento de las calles, calzadas y zonas peatonales;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de calles y calzadas.



PROGRAMA:

1.- Supervisar las obras realizadas en la reparación de calles y bacheo, así como la construcción de nuevas calles en diversas localidades del municipio.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**REGIDOR DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
PRESIDENTE**